



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Juárez Valdovinos

Tabachín # 107, Col. Nva. Jacarandas, C.P. 58099

PRIMERA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXIX

Morelia, Mich., Martes 15 de Mayo de 2018

NÚM. 89

CONTENIDO

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo
Ing. Silvano Aureoles Conejo

Secretario de Gobierno
Ing. Pascual Sigala Páez

Director del Periódico Oficial
Lic. José Juárez Valdovinos

Aparece ordinariamente de lunes a viernes

Tiraje: 100 ejemplares

Esta sección consta de 2 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 27.00 del día

\$ 35.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial
www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN

DE LO CIVIL

J.O.F. Notificación a María Gabriela Villegas López, promueve Cesar(sic) Espinoza Cortéz(sic) frente a María Gabriela Villegas López..... 1

DILIGENCIA DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA

D.J.V.F. Sobre Presunción de Muerte del ausente José Isidro Correa Patiño, promueve Fabiola Pérez Rubio..... 2

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Segundo de lo Familiar.- Morelia, Mich.

NOTÍQUESE(sic) A:

MARÍA GABRIELA VILLEGAS LÓPEZ.

Por medio del presente hago de su conocimiento que dentro del Juicio Orinario(sic) Familiar, número 438/2016, que sobre Divorcio Necesario, promovió CESAR(sic) ESPINOZA CORTÉZ(sic), frente a MARÍA GABRIELA VILLEGAS LÓPEZ, se dictó el siguiente auto.

Morelia, Michoacán, a 06 seis de marzo de 2018 dos mil dieciocho.

Dada cuenta con el escrito que presenta el licenciado Froylan(sic) Villalobos, apoderado jurídico de la partes(sic) actora, y como lo solicita, se ordena emplazar a la demandada María Gabriela Villegas López, por medio de la publicación de 3 tres edictos que se realicen por 3 tres veces consecutivas en el periódico de mayor circulación de la capital del Estado, (La Voz de Michoacán), y en los estrados de este Juzgado para que dentro del término de 30 treinta días, contados a partir

de la primera publicación comparezca ante este mismo Tribunal, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo, se le dará por contestada la misma en sentido negativo. Quedando a disposición de la parte demandada en la Secretaría de este Órgano Jurisdiccional las copias de traslado respectivas.

Morelia, Michoacán, a 04 cuatro de abril de 2018 dos mil dieciocho.- El Secretario de Acuerdos.- C. Ricardo Gamiño Bedolla.

D05308510/D-07-05-18

88-89-90

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Primero Familiar.- Uruapan, Mich.

Dentro del expediente 981/2017, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Familiar, sobre presunción de muerte del ausente JOSÉ ISIDRO CORREA PATIÑO, promovido por FABIOLA PÉREZ RUBIO, quien compareció por su propio derecho y en cuanto representante legal de los menores BRANDON ISIDRO, JOSÉ CHRISTOFER y

ALEXIS JONATHAN de apellidos CORREA PÉREZ, quien argumentó en su escrito inicial de demanda que el señor José Isidro Correa Patiño, se encuentra desaparecido desde el día 21 veintiuno de diciembre de 2013 dos mil trece, han transcurrido 3 tres años, 8 ocho meses o 44 cuarenta y cuatro meses(sic), a la presentación de las diligencias que fuera el 21 de agosto de 2017, diligencias que fueron admitidas con data del 23 veintitres de agosto de 2017 dos mil diecisiete, que establece lo siguiente:

Se manda citar a José Isidro Correa Patiño, señalándose para que se presente a este trámite en un término de 5 cinco meses; en el entendido de que si cumplido el plazo del llamamiento, el citado no comparece por si, no por apoderado legítimo, no por medio de tutor o de pariente que pueda representarlo, se procederá al nombramiento de representante.

Publíquese por tres veces con intervalos de quince días, en el Periódico Oficial del Estado.

Uruapan, Michoacán, a 12 de abril de 2018 dos mil dieciocho.- La Secretaria del Juzgado Primero de lo Familiar.- Lic. Rosa Guía Calderón.

D05257197/D-25-04-18

78-89-1

Para consulta en Internet:

www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial/index.htm.

y/o www.congresomich.gob.mx